ACTA No. 027

(20 de mayo de 2024)

EVALUACION DE REQUISITOS SUBSANABLES
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SMC-036 de 2024

En la ciudad de Ipiales, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, siendo las 02:00 p.m. se procedió a evaluar los requisitos habilitantes subsanables presentados dentro del proceso de selección de Mínima cuantía **SMC 036-2024**, cuyo objeto es: **""SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SEGURO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – VIGENCIA 2024"**la cual se preside por la Doctora **JESSICA CATALINA GAVILANES DE LA ROSA** en calidad de Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

1.- EVALUACION Y RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Que mediante Acta Nro. 025 de fecha 15 de abril de 2024 se realizó la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes de los siguientes proponentes los cuales fueron inhabilitados, concediéndoles el termino para subsanar establecido en la invitación pública.

Nro. Orden	Entidad	Fecha y Hora
1.	FERRELLANOS H Y C S.A.S., identificada con el Nit 900.456.061-1, representada legalmente por NANCY JAZMIN ESTRELLA VELASCO identificada con C.C. No. 36.758.535 de Pasto (N).	10/05/2024 3:52 PM
2.	DECORCERAMICA IPIALES S.A.S., identificada con el Nit 901247148-0, representada legalmente por MILTON MARINO CEBALLOS SOLARTE identificado con C.C. No. 87.718.537.	10/05/2024 2:31 PM
3.	IMPORTAREX S.A.S.., identificada con el Nit 805031667-5, representada legalmente por JOSE ILMIDO MENDEZ identificado con C.C. No. 94.449.457.	10/05/2024 3:44 PM

Se presentaron las siguientes observaciones al informe de evaluación, por parte del proponente FERRELLANOS H Y C S.A.S. *(16/05/2024 9:07:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*:

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad no tener en cuenta el establecimiento en la ciudad de Ipiales, en razón a qué este requisito direcciona el proceso a un único oferente, conllevando a la vulneración de los principios generales en la contratación pública. y que afecta en gran proporción el principio de transparencia, selección objetiva y economía.

Respuesta: Al respecto me permito manifestarle de manera respetuosa que las observaciones a los estudios previos e invitación publica en lo que respecta a los documentos habilitantes debieron realizarse en el término dispuesto en la Ley y en el cronograma del proceso, el cual se tenia dispuesto en fecha: **8/05/2024 6:00**

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de la invitación 12 días de tiempo transcurrido (7/05/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 12 días de tiempo transcurrido (7/05/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones 11 días de tiempo transcurrido (8/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 11 días de tiempo transcurrido (8/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación 10 días de tiempo transcurrido (9/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se dëja constancia de la recepción de documentos subsanables del siguiente proponente:

Referencia interna:	SMC O36 DE 2024
Descripción del proceso	suministro de ferreteria para movilidad
De:	DECORCERAMICA IPIALES SAS
Usuario:	MILTON MARINO CEBALLOS SOLARTE
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(16/05/2024 6:52:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6183091
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	subsanación documentos

Observaciones: SI (--) - NO (X)

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes subsanables:

Se adjuntan los siguientes documentos:

CERTIFICADO.pdf	*CERTIFICADO.pdf*
CAMA COMERCIO DECOR MAYO 2024.pdf	*CAMA COMERCIO DECOR MAYO 2024.pdf*
Paz y Salvo Decorceramica .pdf	*Paz y Salvo Decorceramica .pdf*
Certificacion Decoceramicas Ipiales.pdf	*Certificacion Decoceramicas Ipiales.pdf*

	REQUISITOS HABILITANTES	No Cumple	Observaciones	Cumple
3	Certificado de existencia y representación legal	X	No cumple el Certificado de existencia y Representación Legal es superior a 30 días antes del cierre del proceso.	Cumple
9	Antecedentes disciplinarios. (30 días)	X	No cumple. Los antecedentes disciplinarios de la empresa no se encuentran registrados	Cumple
14	Paz y Salvo Municipal	X	No cumple. No anexa paz y salvo municipal.	Cumple
17	Forma de acreditar la experiencia mínima	X	No cumple no se anexa contratos requeridos en la invitación.	Cumple

2.- OBSERVACIONES:

De acuerdo a la evaluación de los documentos subsanables el proponente DECORCERAMICA IPIALES S.A.S., identificada con el Nit 901247148-0, representada legalmente por MILTON MARINO CEBALLOS SOLARTE identificado con C.C. No. 87.718.537, CUMPLE con la propuesta económica y los requisitos habilitantes.

3.- RECOMENDACIÓN DEL FUNCIONARIO EVALUADOR:

Por lo anterior el funcionario evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente: DECORCERAMICA IPIALES S.A.S., identificada con el Nit 901247148-0, representada legalmente por MILTON MARINO CEBALLOS SOLARTE identificado con C.C. No. 87.718.537.

Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

4.- CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales a los dos (02) días del mes de mayo de 2.024.

JESSICA CATALINA GAVILANES DE LA ROSA
Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Movilidad de Ipiales

JOSE MIGUEL ROSERO BOLAÑOS
Secretario de Movilidad